



ORDENANZA N° 2313/2013

VISTO: La Nota Externa N° 437/13 de la Intendencia Municipal, por la cual remite adjunto proyecto de Ordenanza en referencia a los bienes que oportunamente cediera la Agencia de Administración de Bienes del Estado y las Notas N° 433 y 434/13 de fecha 15 de Julio de 2013, remitidas al Sr. Intendente Municipal, Don Juan Domingo Linares, por el Dr. Antonio Alberto Vulcano, Presidente de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, dando origen al Expte. C.D. N° 6937/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, en las notas enunciadas en el visto se adjuntan copias certificadas de las Resoluciones N° 015 y 016/12 de fecha 20-12-12.-

Que, la Resolución N° 015 hace referencia a la transferencia a título gratuito a favor de este Municipio en los términos de los Artículos 1º, 3º y 4º de la Ley N° 24146 y de Artículo 11º del Decreto N° 776 de fecha 21 de Abril de 1993, sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Agustín Cacace y Mariano Necochea, Lote "A" Nomenclatura Catastral 13-20-071-1054 de una superficie de 10.000 m² (Cementerio Histórico).-

Que, en la Resolución N° 016, es por la transferencia a título gratuito a favor de este Municipio en los términos de los Artículos 1º, 3º y 4º de la Ley N° 24146 y de Artículo 11º del Decreto N° 776 de fecha 21 de Abril de 1993, sobre el inmueble ubicado en la intersección de las Calles Don Bosco y Coronel Suárez, Lote 209 de la Manzana 55, Nomenclatura Catastral 13-20-053-1840.-

Que, la documental enunciada precedentemente surge luego de realizar las tramitaciones respectivas, ante el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado, hoy Agencia de Administración de Bienes del Estado, para la transferencia de inmuebles perteneciente al estado nacional.-

Que, en la Resolución N° 016 establece la cesión de un mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados (1.824,00 m²) en virtud de existir una Resolución previa de adjudicación parcial a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.-

Que, al momento de solicitarse la transferencia de parte del Solar 209 de la Manzana 55, se pidió autorización para generar un lote que permita la instalación de una Delegación del Banco de la Nación.-

Que, para ello este Municipio ha de practicar la mensura de división respectiva, a efectos de generar el lote donde se encuentra emplazada la sucursal del Correo Argentino, la futura delegación del Banco Nación y Paseo Parque Centenario, en conformidad, al Artículo 5º, 8º de la Resolución N° 016.-

Que, conforme el Despacho N° 064/13 de la Comisión Interna de Economía, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 30-10-13, este Concejo Deliberante dispuso por unanimidad aprobar el proyecto de Ordenanza, con el dictado de la norma pertinente.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ACÉPTESE, la transferencia de los Inmuebles enunciados en las Resoluciones N° 015 y 016/12 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, Lote “A” Nomenclatura Catastral 13-20-071-1054 de una superficie 10.000 m² (Cementerio Histórico) Matrícula de Inscripción N° 1659 Huiliches Inmueble ubicado en intersección de las calles Agustín Cacace y Mariano Necochea y parte del Lote 209 de la Manzana 55, Nomenclatura Catastral 13-20-053-1840, Matrícula de inscripción 2108 Huiliches Inmueble ubicado en la intersección de las Calles Don Bosco y Coronel Suárez, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 24146.-

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRENSE, al Patrimonio Municipal, el Lote “A” Nomenclatura Catastral 13-20-071-1054 de una superficie de 10.000 m² (Cementerio Histórico) Matrícula de Inscripción 1659 Huiliches, Inmueble ubicado en la intersección de las Calles Agustín Cacace y Mariano Necochea y Parte del Lote 209 de la Manzana 55, Nomenclatura Catastral 13-20-053-1840, Matrícula de inscripción 2108 Huiliches, inmueble ubicado en la intersección de las Calles Don Bosco y Coronel Suárez, por una superficie de 1.824 m² o lo que más ó en menos surja luego de practicada la mensura respectiva.-

ARTÍCULO 3°: FACÚLTESE, al Ejecutivo Municipal que una vez de práctica y aprobada la Mensura de División del Lote 209 de la Manzana 55, ceda con cargo al Banco de la Nación Argentina, el inmueble que surgiere de la mensura hasta completar una superficie aproximada de 500,00 m², en concordancia a lo establecido en el Artículo 11° de la Resolución N° 016/12.-

ARTÍCULO 4°: ESTABLÉCESE, que en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses, una vez aprobada la Mensura de División, el Banco de la Nación Argentina, deberá de tener concluida la edificación de la delegación.-

ARTÍCULO 5°: GASTOS DE ESCRITURACIÓN, correrán por cuenta y orden de cada una de las partes beneficiadas.-

ARTÍCULO 6°: POSESIÓN, será de efecto inmediato hacía el Banco de la Nación Argentina, una vez de contratado el Profesional que realizará la mensura de deslinde, a efectos de que proceda con la construcción respectiva.-

ARTÍCULO 7°: Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente a las Secretarías Municipales competentes y organismos correspondientes.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.700/13.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA